

**SEÑOR
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (REPARTO)
Ciudad**



REFERENCIA: PROCESO VERBAL

Demandantes: LEIDY JOE SMITH GIRALDO QUINTERO Y OTROS

Demandados: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A Y OTROS

LEIDY JOE SMITH GIRALDO QUINTERO, mayor de edad, vecina de Cali, titular de la cédula de ciudadanía No. 67.025.444, **OSCAR EDUARDO GIRALDO QUINTERO**, mayor de edad, vecino de Cali, titular de la cédula de ciudadanía No. 6.136.677, **YULI ALEJANDRA GIRALDO QUINTERO**, mayor de edad, vecina de Cali, titular de la cédula de ciudadanía No. 38.559.012, **JORGE ANDRES FRAILE QUINTERO**, mayor de edad, vecino de Cali, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.130.630.057 y **LUIS HEBERTH FRAILE QUINTERO**, mayor de edad, vecino de Cali, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.144.160.567, ante usted con el debido respeto nos permitimos manifestar que **CONFERIMOS PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la **DRA VANESSA CASTILLO VELASQUEZ**, mayor de edad, vecina de Cali, abogada titulada y en ejercicio, identificada con C.C No 66.855.547 de Cali, portadora de la T.P No 87.266 del C.S.J como **APODERADA PRINCIPAL**, con dirección para notificaciones electrónica al correo notificaciones@vcastilloabogados.com con el fin de que en nuestro nombre y representación inicie y lleve hasta su culminación **DEMANDA VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL** contra las siguientes personas jurídicas:

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA NIT 860003020-1

Con correo electrónico para notificaciones notifica.co@bbva.com

Dirección para notificación judicial Carrera 9 No. 72 21

Municipio: Bogotá D.C.

Representada legalmente por el SR Mario Pardo Bayona CE - 1098155

SITUACION CONTROLANTE

BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA. NIT 800240882-0 Con Correo electrónico de notificaciones judiciales : judicialesseguros@bbva.com. Dirección para notificación judicial: Cr 9 # 72 21 P 8. Municipio: Bogotá D.C.

Representada legalmente por el sr Jorge Matuk Chijner P.P. No. AAG481121

SITUACION SUBORDINADA

Con el fin de que se sirvan cancelar el valor correspondiente a la suma asegurada por el amparo **MUERTE POR CUALQUIER CAUSA** del asegurado más **NOHELIA QUINTERO (QEPD)** CC No 38254076 más los intereses por mora superior a 180 días, desde que se hizo exigible la obligación hasta que se satisfagan las pretensiones; más los gastos que impliquen la acción legal, las costas y agencias en derecho, asimismo para que asuma la representación judicial de los suscritos.

La apoderada queda facultada para recibir, desistir, conciliar, transigir, sustituir, reasumir, comprometer, solicitar medidas cautelares, solicitar remanentes, participar en las diligencias de remate, solicitar en la demanda el pago del capital, los intereses de mora y de plazo a la tasa más alta, y en general para realizar todas las acciones necesarias e indispensables para el buen éxito del mandato a su cargo, excepto confesar.





Queda nuestra apoderada facultada para CONCILIAR, contestar demanda, proponer fórmulas de arreglo, solicitar aplazamientos, transar, recibir, desistir, transigir, sustituir, reasumir, suspender, vincular, llamar en garantía, SOLICITAR el levantamiento de medidas, y en general realizar todo lo que se requiera para la ejecución del presente mandato, indicando que podrán actuar los apoderados conjunta o alternativamente, EXCEPTO CONFESAR.

Comedidamente solicito se sirva reconocer personería suficiente en los términos del presente poder y notificar al abogado suscrito de la fecha y hora para la celebración de las diligencias pertinentes.

CORDIALMENTE

Leidy Giraldo Quintero
LEIDY JOE SMITH GIRALDO QUINTERO
 CC No. 67.025.444 de Cali

[Signature]
OSCAR EDUARDO GIRALDO QUINTERO
 CC No. 6.136.677 de Cali

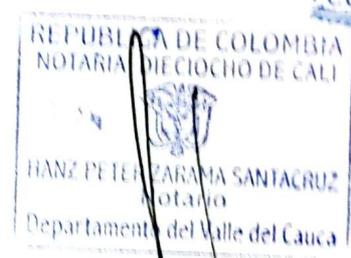
[Signature]
YULI ALEJANDRA GIRALDO QUINTERO
 CC No. 38.559.012 de Cali

Jorge Andres Fraile Q.
JORGE ANDRES FRAILE QUINTERO
 CC No. 1.130.630.057 de Cali

Luis H. Fraile Q.
LUIS HEBERTH FRAILE QUINTERO
 CC No. 1.144.160.567 de Cali

Acepto

[Signature]
VANESSA CASTILLO VELASQUEZ
 C.C No 66.855.547 de Cali,
 T.P No 87.266 del C.S.J



NOTARIA CUARTA DE SANTIAGO DE CALI

PODER ESPECIAL
 Verificación Biométrica Decreto Ley 019 de 2012

Al despacho del notario cuarto de Cali, compareció:
GIRALDO QUINTERO YULI ALEJANDRA
 Identificado con C.C. 38559012

Y declaró que el contenido del documento que antecede es cierto y que la firma y huella que en él aparecen son suyas. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Verifique este documento en www.notariaenlinea.com

Santiago de Cali: 2024-11-29 11:11:30

[Signature]
JUAN JOSE TARCÓN JARAMILLO
 NOTARIO 4 DEL CÍRCULO DE CALI (E)

